



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO
DE BANCA ELECTRÓNICA EMPRESAS 3.0
CARTERA COMERCIAL

FCVBEE01
V23.01.2025

PERSONA JURÍDICA PERSONA HUMANA CUIT / CUIL:

ALTA BAJA MODIFICACIÓN FECHA:

SUCURSAL:

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:	E-MAIL:			
CALLE:	NÚMERO:	PISO:	OFICINA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		C.P.:	
TELÉFONO 1: - -	INTERNO:	TELÉFONO 2: - -	INTERNO:	PAGOS VEP: SÍ NO

CUENTAS A UTILIZAR

1. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
2. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
3. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
4. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
5. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
6. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO
7. TIPO DE CUENTA:	SUCURSAL:	NOMBRE DE LA CUENTA:	NÚMERO DE CUENTA:	ACEPTA DÉBITO: C.B.U.:
				SÍ NO

PERSONA JURÍDICA PERSONA HUMANA CUIT / CUIL:

ALTA BAJA MODIFICACIÓN FECHA:

SUCURSAL:

DATOS DE LOS USUARIOS OPERADORES O FIRMANTES										
1.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
2.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
3.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
4.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
5.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
6.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
7.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
8.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
9.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:
10.	ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN	PRENOMBRE Y APELLIDO:						E-MAIL:
	TIPO:		FIRMANTE /GRUPO:	A B C	ENVÍA PAGOS:	SÍ	NO			FECHA DE VENC.: - -
	Nº DE CUIT/CUIL:		CUIT CUIL		TEL. CELULAR:					COMPAÑÍA CELULAR:



**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO
DE BANCA ELECTRÓNICA EMPRESAS 3.0**
CARTERA COMERCIAL

FCVBEE01
V23.01.2025

PERSONA JURÍDICA PERSONA HUMANA CUIT / CUIL:

ALTA BAJA MODIFICACIÓN FECHA:

SUCURSAL:

DATOS DE LA EMPRESA																				
NÚMERO DE CUENTA:										REF.:										
RANGOS / LÍMITES	INDIVIDUAL			CONJUNTA DE DOS						CONJUNTA DE TRES										
	A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC	
HASTA																				
DESDE	HASTA																			
DESDE	HASTA																			
NÚMERO DE CUENTA:										REF.:										
RANGOS / LÍMITES	INDIVIDUAL			CONJUNTA DE DOS						CONJUNTA DE TRES										
	A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC	
HASTA																				
DESDE	HASTA																			
DESDE	HASTA																			
NÚMERO DE CUENTA:										REF.:										
RANGOS / LÍMITES	INDIVIDUAL			CONJUNTA DE DOS						CONJUNTA DE TRES										
	A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC	
HASTA																				
DESDE	HASTA																			
DESDE	HASTA																			
NÚMERO DE CUENTA:										REF.:										
RANGOS / LÍMITES	INDIVIDUAL			CONJUNTA DE DOS						CONJUNTA DE TRES										
	A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC	
HASTA																				
DESDE	HASTA																			
DESDE	HASTA																			

DATOS DEL CLIENTE

SUCURSAL:

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN/APELLIDO Y PRENOMBRE:

CUIT:

DOMICILIO ESPECIAL:

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA EMPRESAS

1. INCORPORACIÓN AL SERVICIO. La incorporación del Cliente al servicio de "BANCA ELECTRONICA EMPRESAS 3.0" (en adelante, denominado como el "Servicio" y/o "BEE 3.0" indistintamente), brindado a través de Red Link S.A. (en adelante referido como "RED LINK"), a través del cual podrá efectuar las operaciones que se detallan en la Cláusula 2, así como también cualquier otra operación que Banco Columbia S.A. (en adelante "Columbia") implemente en el futuro, estará sujeta a los presentes términos y condiciones generales (en adelante los "Términos y Condiciones Generales") y a las condiciones particulares para cada funcionalidad de la BEE 3.0 que el Cliente oportunamente acepte (todos ellos denominados en conjunto como la "Solicitud").

2. OPERACIONES HABILITADAS. El Cliente podrá realizar todas las operaciones que Columbia determine -bajo las condiciones, restricciones y medidas de seguridad requeridas en cada caso- y que se encuentren disponibles en el menú del Servicio, bajo las condiciones particulares de cada una de ellas, siempre que las cuentas sobre las que opere se encuentren abiertas y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago, ni medidas cautelares que las afecten. Al sólo efecto enunciativo, el Cliente podrá realizar cualesquiera de las siguientes operaciones: consultas de saldos y movimientos de cuentas; operaciones de movimientos y transferencias de fondos entre cuentas propias y hacia cuentas de terceros (en el caso de transferencias inmediatas, por hasta el importe diario por cuenta equivalente a 15.000 UVA (su equivalente actualizado en pesos será publicado por el BCRA mediante Comunicación "C") y/o Dólares Estadounidenses doce mil quinientos (U\$S 12.500), según la moneda de la/s cuenta/s, excepto que el Cliente solicite y Columbia aprobare un monto mayor); Pago Electrónico de Servicios (PES); adhesión, generación y aceptación de Débitos Inmediatos de fondos (DEBIN) y cualquier otra prestación que se incorpore posteriormente. Dichas nuevas prestaciones que se incorporen con posterioridad se registrarán en un todo por lo aquí establecido e integrarán el Servicio, sin perjuicio de las condiciones particulares que podrán aplicarse a las mismas. El Cliente autoriza a Columbia a realizar los movimientos en su/s cuenta/s derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas en el Servicio con los topes y restricciones fijados por Columbia para el Servicio. Las transferencias no autorizadas por los firmantes necesarios, de acuerdo con el esquema de firmas adoptado por el Cliente, quedarán pendientes hasta que fueran autorizadas por la cantidad de firmantes que se requiere para la cuenta, según el esquema de firmas vigente, o anulada por medio de la transacción correspondiente. Columbia no está obligada a cumplir con las instrucciones impartidas en el caso que el Cliente no contare con los fondos suficientes o autorización para girar en descubierto cada cuenta, y podrá diferir las operaciones en caso de inconvenientes técnicos. Aceptando el uso del Servicio el Cliente autoriza a Columbia para que transmita información vía Internet o Red Privada de datos autorizada por Columbia sobre sus cuentas y/o cualquier otro producto que registre en Columbia y realice las transacciones especificadas sobre sus cuentas y cualquier otro producto que registre en Columbia. Las condiciones de los productos operados a través del Servicio se mantendrán vigentes y se registrarán de acuerdo con los términos y condiciones generales y particulares para cada producto y/o servicios bancarios suscriptos oportunamente por el Cliente al momento de solicitar los mismos.

3. TIPOS DE USUARIOS. El Servicio está configurado para que el Cliente actúe en el sistema BEE 3.0 a través de los Firmantes y/u Operadores (en adelante conjuntamente denominados como los "Usuarios"), con las facultades, funcionalidades y límites que se detallan a continuación y en el anexo a la presente Solicitud. A los efectos de la presente Solicitud, se entiende por: **i)** "Firmante", a la/s persona/s humana/s designada/s por el Cliente en anexo a la presente Solicitud o con posterioridad por el Cliente y que tendrá/n como funciones: **a)** carga de operaciones monetarias (tales como movimientos y transferencias de fondos entre cuentas propias y hacia cuentas de terceros, PES, adhesión, generación y aceptación de DEBIN, u otras que se incorporen en el futuro), **b)** consulta de movimientos y saldo, **c)** aprobación de operaciones monetarias, así como cualquier otra que Columbia incorpore en el futuro; **d)** solicitud de blanqueo de clave de identificación para operar, así como cualquiera otra que incorpore Columbia en el futuro y **ii)** "Operador", a la/s persona/s humana/s que es/son designada/s por el Cliente en anexo a la presente Solicitud, o con posterioridad por el Cliente, y que tendrá/n como funciones: **a)** carga de operaciones monetarias; y **b)** consulta de movimientos y saldo.

4. USUARIOS HABILITADOS. El Cliente autoriza a operar el Servicio únicamente a las personas enumeradas en anexo a la presente Solicitud, conforme los esquemas de firmas allí detallados, o aquella/s que se incorpore/n en el futuro, conforme lo aquí establecido, debiendo estar suscripto de acuerdo con los estatutos y/o poderes vigentes del Cliente. A través del anexo a la presente Solicitud, el Cliente informa las atribuciones otorgadas en cuanto a la calidad de Firmante u Operador, así como los límites de movimientos de fondos autorizados en la/s cuenta/s de titularidad del Cliente. El Cliente asume la total responsabilidad por el uso de la/s clave/s y por la delegación en la/s persona/s que él mismo designa o designare en el futuro para acceder y operar el Servicio, y deslinda de cualquier tipo de responsabilidad a Columbia por las transacciones, operaciones o transferencias efectuadas por las personas que conozcan la/s claves de identificación y operen la BEE 3.0.

5. CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA. Columbia remitirá a cada uno de los Usuarios detallados en el anexo a la Solicitud, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla de e-mail allí indicada, una Clave de Identificación Única (CIU) que será de su conocimiento exclusivo, y deberá ser modificada en el momento del primer ingreso a la BEE 3.0 por otra clave alfanumérica de entre ocho (8) y doce (12) caracteres. La CIU deberá respetar los siguientes parámetros: **i)** contener al menos una letra mayúscula; **ii)** contener al menos una letra minúscula; **iii)** contener al menos un carácter especial; **iv)** contener al menos un número; **v)** no permite el ingreso de escalera de caracteres; **vi)** permite como máximo una repetición del mismo carácter en forma consecutiva; **vii)** no puede repetirse ninguna de las doce (12) contraseñas anteriores; **viii)** no debe ser trivial; y **ix)** no puede ser igual al nombre de Usuario. El Cliente asume la completa y exclusiva responsabilidad por la utilización de las CIU, las cuales serán confidenciales e intransferibles para cada Usuario. A partir del cambio de la CIU, el acceso y la realización de transacciones y operaciones serán autorizadas por medio del uso de la CIU previamente elegida por cada uno de los Usuarios. Asimismo, cada trescientos sesenta y cinco (365) días -o un plazo menor- los Usuarios deberán modificar la clave. El Cliente declara conocer y acepta que, las claves utilizadas para acceder al Servicio son de carácter personal e intransferible y por lo tanto será

responsable por las consecuencias de su divulgación a terceros. En caso de que la CIU elegida por cada Usuario haya sido extraviada, olvidada o de verse comprometida la seguridad de la misma, el Firmante de la BEE 3.0 podrá generar un blanqueo de la misma. Sólo en aquellos casos en los cuales el Firmante haya extraviado, olvidado o bien se encuentre comprometida la seguridad de la CIU, el Cliente deberá solicitar a través del formulario correspondiente que se encuentra en la página Web de Columbia, una nueva CIU. Luego de presentado el formulario en la sucursal de radicación de la cuenta, Columbia le proporcionará una nueva, debiendo efectuar el acceso y la modificación reiterando el procedimiento de la primera vez. Toda conexión que efectúe alguna persona proporcionando sus claves de acceso, se entenderá como efectuada por su cuenta y, en tal sentido, Columbia considerará que tal instrucción emanó de modo válido, legítimo y auténtico del Cliente, sin tener que realizar o tomar ningún otro resguardo de ninguna índole. El Cliente renuncia expresamente a oponer defensa alguna basada en defecto de acreditación de la existencia de la consulta o el uso de la CIU, asumiendo como esencial del servicio toda consecuencia jurídica del uso del Servicio en su nombre.

6. VALIDEZ DE LAS OPERACIONES. Las transacciones monetarias ordenadas en línea únicamente tendrán validez si el Cliente utiliza las pantallas específicas previstas al efecto. Columbia confirmará la recepción por intermedio de un mensaje en el cual consigne la fecha, el importe y el concepto como respuesta a las instrucciones del Cliente. Las operaciones realizadas por el Cliente por intermedio de la BEE 3.0 se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las CIU asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando Columbia indefectiblemente autorizado para proceder como consecuencia de las mismas. Las operaciones cursadas a través del Servicio serán tomadas "en firme", salvo aquéllas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por Columbia. La confirmación de Columbia se traducirá en un mensaje en pantalla de confirmación para cada operación en particular. En todos aquellos productos en los que la operación requiera la firma de una solicitud previa, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente y las cuentas sobre las opere deberán hallarse abiertas y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares. Columbia manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones de la BEE 3.0, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado. La aceptación del Cliente implica que admite adecuarse a las modificaciones que realice Columbia tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y operaciones realizadas en la BEE 3.0. Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta requerirán la aprobación de los Firmantes de acuerdo al régimen de facultades aprobado por el Cliente e informado a Columbia. Estas autorizaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación y CIU de los Usuarios. Los órdenes de transferencias no autorizadas por los Firmantes necesarios, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por el Cliente, quedarán pendientes hasta que fueran autorizadas por los Firmantes correspondientes para la cuenta respectiva.

7. ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA DE USUARIOS O ESQUEMA DE FIRMAS. El Cliente podrá en cualquier momento solicitar la modificación o baja de los Usuarios autorizados a operar el Servicio, así como la modificación del esquema de firmas, el alta de nuevos Usuarios y límites para operar. En tal caso, deberá suscribir nuevamente el anexo a la presente Solicitud, que será procesado por Columbia en un plazo no menor a noventa y seis (96) horas hábiles bancarias desde su presentación. Una vez aprobada la modificación, Columbia le remitirá la CIU a las nuevas altas o bien dejará sin efecto la/s que corresponda/n, según sea el caso.

8. IRREVOCABILIDAD. Las operaciones ordenadas por el Cliente conforme los presentes Términos y Condiciones Generales no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a su alcance.

9. RESPONSABILIDAD DE COLUMBIA. Columbia se hace responsable exclusivamente por el funcionamiento adecuado de los sistemas tecnológicos y de gestión. Columbia no será responsable por los inconvenientes que el Cliente tuviere o pudiera tener con su equipo de computación, software y/o hardware utilizado/s para acceder al Servicio, derivados de errores, fallas en equipos o líneas de conexión, o cualquier circunstancia que impida el normal funcionamiento del Servicio, quedando a cargo del Cliente las responsabilidades del caso, aún aquellas emanadas de caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 1733 del Código Civil y Comercial.

10. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. El Cliente asume la responsabilidad exclusiva por: **i)** el uso indebido o inadecuado del Servicio, encontrándose en ese supuesto Columbia expresamente facultada o autorizada a suspender o interrumpir el Servicio, sin necesidad de notificar tales medidas al Cliente; **ii)** el incumplimiento de su obligación de comunicar, a través del Servicio, la actualización de la dirección de correo electrónico que utilizará para recibir las notificaciones del Servicio; y **iii)** el mantenimiento de los equipos requeridos para acceder y utilizar el Servicio (computadora, teléfono móvil y/u otros dispositivos electrónicos), para lo cual deberá realizar todos los pasos necesarios para proteger la seguridad del hardware y software de los correspondientes dispositivos, y sus métodos de acceso, por ejemplo asegurando que: **a)** el dispositivo está libre de virus; **b)** el dispositivo no ha quedado solo mientras está operando el Servicio; **c)** el dispositivo se encuentra libre de cualquier programa o mecanismo capaz de capturar la CIU; **d)** cerrará todas las ventanas del navegador utilizadas para acceder al Servicio. Una vez que ha ingresado al Servicio, el Cliente no deberá dejar la terminal por la cual ha accedido al Servicio de manera de permitir que alguien la utilice si aún no ha finalizado su sesión, y utilizar la función "Salir". El Cliente renuncia expresamente a iniciar acciones, oponer defensas y/o excepciones contra Columbia o RED LINK basadas en defecto de acreditación de la existencia de una consulta, por el uso de la CIU, o por el uso del Servicio, asumiendo toda consecuencia jurídica derivada del acceso al Servicio en su nombre.

11. DÉBITOS Y COSTO DEL SERVICIO. El Cliente presta conformidad para que Columbia debite de la/s cuenta/s corriente/s de su titularidad, aún en descubierto, todos los montos correspondientes a las operaciones cursadas a través del Servicio, así como los cargos y/o comisiones por el mantenimiento y/o uso del Servicio, y demás gastos, aranceles e impuestos actuales o futuros que pudieran corresponder. Se deja constancia que inicialmente el Servicio será sin costo. El Cliente acepta y ordena que eventualmente dicho cargo o comisión sea debitado de la/s cuenta/s corriente/s de su titularidad radicada/s en Columbia.

12. INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE. El Cliente se compromete a hacer uso del Servicio ajustándose a los presentes Términos y Condiciones Generales y a las instrucciones impartidas por Columbia mediante dicho Servicio. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones, condiciones y compromisos asumidos en virtud de la incorporación al Servicio, ocasionará automáticamente la caducidad del Servicio, encontrándose facultado Columbia para disponer las medidas que estime conducentes para interrumpir la prestación del Servicio, sin necesidad de notificarlo previamente.

13. DISPONIBILIDAD Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. El Servicio estará disponible para ser operado las veinticuatro (24) horas, todos los días de la semana, sin perjuicio que Columbia o RED LINK podrían verse obligados a suspender temporalmente el Servicio, a fin de garantizar la eficiencia y calidad en su uso. De ser predecible el evento que motive la suspensión, dicha suspensión será comunicada previamente al correo electrónico del Cliente con veinticuatro (24) horas corridas de anticipación, siempre que sea predecible el evento o hecho que motive la suspensión. Asimismo, el Servicio podrá ser suspendido de modo definitivo por determinación de Columbia, en forma unilateral y sin necesidad de expresar causa alguna, comunicando tal decisión al Cliente con una anticipación de sesenta (60) días corridos y por el mismo canal que utilizó para acceder al Servicio. Columbia se exime de responsabilidad por los daños y perjuicios que la suspensión del Servicio pudiera ocasionar al Cliente y/o a cualquier tercero. Asimismo, Columbia suplirá en la medida de lo posible,

la prestación del Servicio por los medios que estime idóneos a tal efecto. Al efecto, el Cliente reconoce y acepta que el Servicio constituye un canal alternativo para la ejecución de las operaciones habilitadas y en consecuencia acepta que frente a la interrupción o cese temporal en la prestación del Servicio, este contará con la posibilidad de recurrir a cualquier sucursal de Columbia a fin de solicitar información y/o efectuar las operaciones correspondientes, no teniendo derecho a reclamo alguno por esta situación. **14. RESCISIÓN DEL SERVICIO.** Tanto Columbia como el Cliente podrán rescindir la relación jurídica derivada de la presente sin expresión de causa ni obligación de indemnizar, con un preaviso mínimo de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha en que se quiera hacer efectivo su cese, y sin otra responsabilidad que las que deriven del cumplimiento de las obligaciones y gastos generados hasta el día de perfeccionamiento de la rescisión. La rescisión del Servicio por cualquiera de las partes será de ningún efecto respecto de las operaciones de BEE 3.0 efectuadas o que se hallen en curso de cumplimiento. El Cliente deberá presentar su rescisión en forma escrita ante la Sucursal de Columbia con la que opere, y deberá restituir de inmediato todo elemento que eventualmente hubiere sido entregado por Columbia para la prestación del Servicio. **15. PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES.** El Cliente acepta la veracidad, autenticidad y validez de las pruebas de la existencia de las instrucciones cursadas por él, que surjan de los elementos y soportes del sistema informático de Columbia y/o provisto por RED LINK, así como toda otra prueba que resulte hábil para acreditar la orden impartida. A tales fines, el Cliente renuncia en forma expresa a cuestionar la idoneidad, procedencia y habilidad de esa prueba, siendo la presente una condición esencial de la presente, y del uso del Servicio. Sin perjuicio de ello, resultará prueba suficiente de las instrucciones vertidas, el resumen de cuentas que el Cliente recibe en forma periódica, y/o las liquidaciones emitidas por Columbia. **16. AUTORIZACIONES.** El Cliente autoriza expresamente a Columbia a que -por motivos de seguridad- proceda a grabar y guardar todas las operaciones que realice a través del Servicio, permitiendo a Columbia el uso de ese material como medio de prueba en acciones judiciales, extra judiciales o reclamos de cualquier índole. Columbia estará autorizado, a su solo criterio, a suspender al Cliente si infringiere los presentes Términos y Condiciones Generales o cualquiera de las normas legales vigentes. **17. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.** Columbia se reserva el derecho de modificar total o parcialmente en forma unilateral estos Términos y Condiciones Generales. Dichas modificaciones, en caso de corresponder, serán previa y oportunamente comunicadas al Cliente, ya sea mediante un cuadro de diálogo en la pantalla de ingreso al Servicio, o bien al correo electrónico o domicilio denunciado por el Cliente, en caso de que ésta fuera la forma de comunicación. **18. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.** El Cliente toma conocimiento y acepta irrevocablemente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones Generales, quedando obligado al estricto cumplimiento de las mismas una vez que sea aceptada por Columbia, esto es, a partir del envío de las CIU a los Usuarios, conforme la cláusula 5. Se deja expresa constancia que en todo lo que no esté previsto expresamente en la presente Solicitud, serán de aplicación los términos y condiciones vigentes de vinculación con Columbia y de los productos y/o servicios contratados por el Cliente. **19. DOMICILIO.** Columbia constituye domicilio legal a todos los efectos del presente Servicio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Cliente en el domicilio denunciado en el formulario de Alta de Cliente, o aquel que hubiere denunciado fehacientemente a Columbia con posterioridad. **20. JURISDICCIÓN.** Para el eventual caso de tener que ocurrir a la justicia con motivo y/o en ocasión del presente Servicio y de la relación jurídica que nace del mismo, el Cliente se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO DE CHEQUE ELECTRÓNICO

1. OBJETO. El cheque electrónico (en adelante "ECHEQ") es una orden de pago electrónica dirigida al banco donde se encuentra radicada la cuenta corriente girada. El ECHEQ es un servicio que se ofrece a través de BEE 3.0. El Cliente indicará a COLUMBIA a favor de qué persona física y/o jurídica debe emitirse el ECHEQ y será abonado con los fondos disponibles en la cuenta y/o con fondos correspondientes al acuerdo previo y escrito de giro en descubierto en su cuenta, de corresponder. **2. MEDIOS DE UTILIZACIÓN.** Los ECHEQ se librarán por medio del Servicio y mediante el uso de computadora, notebook, dispositivo móvil o cualquier equipo con características similares (en adelante, el "Equipo"). El Cliente deberá contar con acceso a Internet desde su Equipo, provisto por la empresa que le brinda el servicio de Internet mencionado. **3. GENERACIÓN DE ECHEQ.** El Cliente deberá ingresar a BEE 3.0 y generar el ECHEQ con los datos de identificación del beneficiario, la fecha de pago y el importe en moneda pesos. El beneficiario del ECHEQ recibirá el mismo y podrá aceptarlo o rechazarlo. En el caso de aceptarlo, COLUMBIA procederá a debitar de la cuenta del Cliente el monto indicado y lo acreditará mediante compensación bancaria en la cuenta del beneficiario. **4. ACCESO AL SERVICIO.** El Cliente podrá utilizar el servicio de ECHEQ luego del ingreso de su usuario y clave en BEE 3.0. Las cuentas sobre las que se opere deberán hallarse abiertas y no deben pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas judiciales. La utilización de la clave por parte del Cliente es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de las operaciones, deslindando a COLUMBIA y a Red Link S.A. de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo esta exclusiva del Usuario. **5. OPERACIONES.** El Cliente autoriza a COLUMBIA a realizar las operaciones solicitadas a través del Servicio y a efectuar los movimientos (débitos y créditos) correspondientes en sus cuentas, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por COLUMBIA y por el Banco Central de la República Argentina. COLUMBIA no estará obligada a efectuar las operaciones solicitadas por el Cliente en caso de que las cuentas del mismo no contaren con los fondos suficientes para ello. **6. VALIDEZ.** La/s transacción/es ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el Cliente utiliza las pantallas previstas al efecto. COLUMBIA informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del Cliente. No tendrán validez alguna, las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico) y/o cualquier otro mecanismo válido de comunicación que existiere entre las Partes. El Cliente se obliga a ejecutar la/s transacción/es y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por COLUMBIA. Toda transacción que se efectúe desde el servicio mediante ingreso a BEE 3.0 con usuario y clave, se entenderá realizada por el Cliente, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. **7. FECHAS DE LAS OPERACIONES.** Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles bancarios serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente. **8. IRREVOCABILIDAD.** La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación de COLUMBIA se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del equipo al concluir cada transacción. **9. RESPONSABILIDADES.** Adicionalmente a todas las obligaciones asumidas por el Cliente en oportunidad de la apertura de la Cuenta Corriente, éste asume ante COLUMBIA, en especial, las siguientes obligaciones: **9.1** Emplear de manera segura y diligente el servicio de emisión de ECHEQ, impidiendo su uso

por personas o en condiciones no autorizadas; **9.2** Dar aviso a COLUMBIA y las entidades giradas en caso de detectar adulteración o emisión apócrifa de ECHEQ; **9.3** No desconocer el ECHEQ librado mediante el uso de BEE 3.0, ni cualquiera de las operaciones que sean realizadas con el mismo a través del Servicio (por ej. endoso, depósito, devolución, etc.). **10. INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO. OTRAS RESPONSABILIDADES.** Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales. Red Link S.A. y COLUMBIA no asumen ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo hardware y/o software utilizado para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de Internet. El Cliente declara conocer que Red Link S.A. no es parte de las operaciones, y en consecuencia sólo es responsable por el procesamiento de las mismas. En ningún caso Red Link S.A. ni COLUMBIA serán responsables por las consecuencias del uso indebido o fraudulento de la aplicación, cualquiera sea la causa del eventual daño. **11. MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Red Link S.A. y COLUMBIA se reservan el derecho de modificar, restringir y/o suprimir el servicio brindado a través de BEE 3.0, en forma temporal o definitiva, previa notificación a los Clientes dentro del plazo legal correspondiente, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Cliente. **12. PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES.** El Cliente acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por COLUMBIA. **13. RESCISIÓN DEL SERVICIO.** En cualquier momento el Cliente y/o COLUMBIA podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna, se deberá notificar la rescisión conforme lo indicado en el punto 14 de los términos y condiciones generales del servicio de Banca Electrónica Empresas.

FECHA: / /

LUGAR:

Firma

Aclaración

Cargo

Firma

Aclaración

Cargo

Firma

Aclaración

Cargo

Firma

Aclaración

Cargo

Firma

Aclaración

Cargo

Verificación de Firmas y Facultades (Uso exclusivo del Banco)

DATOS DEL CLIENTE

SUCURSAL:

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN/APELLIDO Y PRENOMBRE:

CUIT:

DOMICILIO ESPECIAL:

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL LÍMITE PARA OPERAR

Por medio del presente el Cliente solicita a Banco Columbia S.A. la ampliación del límite establecido en los Términos y Condiciones Generales del Servicios de "BANCA ELECTRÓNICA EMPRESAS 3.0", oportunamente suscriptos por él (en adelante denominado como "BEE 3.0" o el "Servicio", indistintamente) para los productos y hasta los límites que seguidamente se indican (marcar lo que corresponda):

Transferencias inmediatas entre cuentas propias y/o hacia cuentas de terceros –importe diario máximo de ()
según la moneda de la/s cuenta/s.

Cheques electrónicos - importe máximo de libramiento diario: en pesos ()

La presente Solicitud no importará modificación alguna sobre los rangos para operar asignados por el Cliente a cada Usuario Habilitado, quienes podrán realizar transacciones hasta los importes máximos autorizados en el formulario FCVBEE01

La presente solicitud se considerará aceptada cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias, a opción de Columbia: **i)** comunique al Cliente su aceptación con los términos de la presente Solicitud, ó **ii)** incorpore las modificaciones a los límites establecidos en el portal BEE 3.0 del Cliente.

FECHA: / /

LUGAR:

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Cargo

Cargo

Cargo

Verificación de Firmas
y Facultades
(Uso exclusivo del Banco)